

**Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-05035-19-0666-2020

666-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,925.8
Muestra Auditada	90,248.0
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 707,852.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2019 al Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 128,925.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 90,248.0 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- Emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Modelo estatal del Marco Integrado de Control Interno, Manual Administrativo de aplicación Estatal que establece las disposiciones en materia de control interno.
- Contó con un Catálogo de Puestos (Manuales Generales de Organización de enero de 2019).

### **Administración de Riesgos**

- Contó con un plan, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.
- Determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y Programas Operativos Anuales respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.

### **Actividades de Control**

- Contó con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización, los cuales estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en los Programas Operativos Anuales (POAs) 2019, de fecha 01 de enero de 2019.
- Contó con sistemas informáticos tales como: Factura Discos Duros para servidores, POA 19 Informática, Sistemas de paquetes computacionales y Requisición por servicios a Conmutadores los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- Contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que está asociado con los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se

establecieron en el Plan de Recuperación PDF, Norma ISO-27001- sistema-gestión-información.pdf.

### **Información y Comunicación**

- Implantó formalmente un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos institucionales, los cuales se establecieron en el Programa Operativo Anual 2019 de fecha 01 de enero de 2019.
- Estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Responsable de Transparencia.

### **Supervisión**

- Evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección General de Desarrollo Institucional.

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de Control**

- No contó con un Código de Ética.
- No dispuso de un Código de Conducta.

#### **Administración de Riesgos**

- Carece de un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- No implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

#### **Actividades de Control**

- No contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

### **Información y Comunicación**

- No elaboró un documento para informar periódicamente al titular del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Municipal.

- No aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 50 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2019-D-05035-19-0666-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales los 128,925.8 miles de pesos del FISMDF 2019 asignados al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado.

**3.** El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, administró los recursos del FISMDF 2019 por 128,925.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 605.1 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas para la recepción y manejo de los recursos del fondo; asimismo, se comprobó que no fueron exclusivas, ya que depositaron 6.2 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-666-GS-GF/000-2020 C.M.T., por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, cuenta con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2019, las cuales disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo y los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios y mediante una muestra de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, se comprobó que fueron certificados por el Servicio de Administración Tributaria y se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, dispone de un Manual de Contabilidad y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Destino de los Recursos**

6. Al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, le fueron entregados 128,925.8 miles de pesos del FISMDF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 561.1 miles de pesos, así como otros ingresos por 6.2 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 129,493.1 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 44.0 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 129,537.1 miles de pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019, se comprometió el 100.0% del disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 101,807.7 miles de pesos que representaron el 78.6% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 21.4%, que equivale a 27,685.4 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 129,397.5 miles de pesos que representaron el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF AL 31 DE MARZO DE 2020**  
(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
<b>RECURSOS DESTINADOS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>						
Agua Potable	13	41,609.0	29,703.6	39,907.8	30.8	
Alcantarillado	6	24,812.0	18,702.6	25,667.0	19.8	
Drenaje y Letrinas	23	24,463.3	20,884.6	23,384.1	18.1	
Urbanización	21	21,918.8	18,539.2	21,268.9	16.4	
Infraestructura básica del sector educativo	20	18,853.2	13,587.8	18,239.3	14.1	
<b>Subtotal</b>	<b>83</b>	<b>131,656.3</b>	<b>101,417.8</b>	<b>128,467.1</b>	<b>99.2</b>	
Desarrollo Institucional		224.0	224.0	224.0	0.2	
Comisiones bancarias		0.0	0.0	1.2	0.0	
Pago de retenciones de obra		0.0	165.9	705.2	0.6	
<b>Total Pagado</b>	<b>83</b>	<b>0.0</b>	<b>101,807.7</b>	<b>129,397.5</b>	<b>100.0</b>	
Recursos comprometidos al 31/12/2019		<sup>1)</sup> 131,880.3				
Recursos comprometidos no pagados al 31/03/2020		0.0	0.0	139.6		139.6
<b>Total disponible</b>	<b>83</b>	<b>131,880.3</b>	<b>101,807.7</b>	<b>129,537.1</b>		<b>139.6</b>

**Fuente:** Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto de pagados con recursos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

De lo anterior se determina que existieron recursos comprometidos que no fueron pagados antes del 31 de marzo de 2020, reintegrados oportunamente a la TESOFE el 01 de abril de 2020 por un importe de 139.6 miles de pesos que incluyen los intereses generados en la cuenta durante el primer trimestre del 2019; asimismo, las obras y acciones estuvieron considerados en el catálogo de proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social.

<sup>1)</sup> El municipio comprometió .02% más del disponible al 31 de marzo de 2020.

**7.** El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, destinó el 69.0% de los recursos del FISMDF 2019 a obras de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo, que es del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 30.6% de los recursos asignados en obras de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN**  
(miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras	Pagado	% Pagado	% Asignado
Directa	42	88,958.9	68.7	69.0
Complementarios	41	39,508.2	30.5	30.6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>83</b>	<b>128,467.1</b>	<b>99.2</b>	<b>99.6</b>
Desarrollo Institucional		224.0	0.2	0.2
Comisiones bancarias		1.2	0.0	0.0
Pago de retenciones de obra		705.2	0.6	0.6
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>83</b>	<b>129,397.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.4</b>
Recursos no pagados al 31/03/2020 (reintegrados el 01/04/2020)		139.6	0.1	0.1
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>83</b>	<b>129,537.1</b>	<b>100.1</b>	<b>100.5</b>

**FUENTE:** Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Anexo 1 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Con base en lo anterior, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ejerció 39,508.2 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que es del 60.0%.

8. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, invirtió 123,400.9 miles de pesos del FISMDF 2019 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), dicho importe significó el 95.7% de los recursos asignados, porcentaje mayor al determinado mediante fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que fue del 4.1%.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN**  
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras	Pagado	% Pagado	% Asignado
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES EN SECTORES DE POBLACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS URBANAS Y POBREZA EXTREMA</b>				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	80	123,400.9	95.3	95.7
Inversión de los Recursos del FISMDF acreditados por Pobreza Extrema	3	5,066.2	3.9	3.9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>83</b>	<b>128,467.1</b>	<b>99.2</b>	<b>99.6</b>
Desarrollo Institucional		224.0	0.2	0.2
Comisiones bancarias		1.2	0.0	0.0
Pago de retenciones de obra		705.2	0.6	0.6
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>83</b>	<b>129,397.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.4</b>
Recursos no pagados al 31/03/2020 (reintegrados el 01/04/2020)		139.6	0.1	0.1
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>83</b>	<b>129,537.1</b>	<b>100.1</b>	<b>100.5</b>

**FUENTE:** Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra y expedientes técnicos de obra del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

9. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pagó 224.0 miles de pesos del FISMDF 2019 en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; asimismo, dispone del convenio entre la Secretaría de Bienestar y el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, y se destinó al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de acuerdo con lo señalado en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FISMDF 2019 en el rubro de Gastos Indirectos.

#### **Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)**

11. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, adjudicó 2 contratos de obra por licitación pública nacional, 30 por invitación restringida y 51 de forma directa; de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado, se garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; y los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, y el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

12. Con la visita física de una muestra de 30 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019 del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente, cumplen con las especificaciones contratadas y los volúmenes verificados corresponden con los pagados.

13. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FISMDF 2019 para obras públicas por la modalidad de administración directa.

#### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

14. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pagó con recursos del FISMDF 2019, en el rubro de Desarrollo Institucional, un monto de 224.0 miles de pesos, para la adquisición de equipo de cómputo para la Dirección General de Obras Públicas, la cual se adjudicó con la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable, está amparada en un contrato debidamente formalizado, los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y el ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. Con la revisión física de una adquisición pagada con recursos del FISMDF 2019, consistente en "Adquisición de equipo de cómputo para la Dirección General de Obras Públicas", se constató que el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibió y pagó la



adquisición de acuerdo con los plazos pactados; asimismo, se realizó conforme a las especificaciones contratadas.

16. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no realizó adquisiciones relacionadas con obras ejecutadas por administración directa con recursos del FISMDF 2019.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

17. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; y remitió al Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza la totalidad de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión y página de internet.

18. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

19. El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, reportó de forma detallada a sus habitantes y a la Secretaria de Bienestar, la información trimestral, relacionada con los resultados obtenidos con los recursos del fondo y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Código de conducta y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 90,248.0 miles de pesos, que representó 70.0% de los recursos transferidos al municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 78.6%, en tanto que, al 31 de marzo de 2019, pagó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, y transferencia de recursos, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debido al control interno con nivel medio, y a la apertura de dos cuentas bancarias para la administración de los recursos, que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, la observación de su normativa y el manejo ordenado, eficiencia y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplió en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019, ya que el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 95.7%, en tanto que se establece como mínimo el 4.1%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 69.0%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en conjunto, destinó el 63.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, e Infraestructura básica del sector educativo).

En conclusión, el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, realizó, una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número DE/900/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizador, se considera que el resultado núm. 1 no fue atendido.



Analizar 9 Dic 2020

Vol 2739



Oficio: DE/900/2020

Asunto: OFICIO DARFT "C1"/055/2020

AUDITORIA 666-DS-GF

**MTRO. JAIME RENE JIMENEZ FLORES**  
**DIRECTOR DE AREA DE AUDITORIA ESPECIAL**  
**DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
**Presente.-**

Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta con relación al oficio DARFT "C1"/055/2020 dirigido al C.P. Claudia Antonia Almada Torres sobre la orden de auditoria número 666-DS-GF con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2019, para informarle de la atención que se dio a los resultados finales y observaciones preliminares de esta auditoría y adjunto copias simples de los oficios donde se da seguimiento a las observaciones resultados de la revisión realizada

Los oficio mencionados son :

RESULTADO 1

OFICIO CMT/DAF/2261/05112020

OFICIO CMT/726/23032020

OFICIO SRA/SAJ/452/2020

RESULTADO 2

EXPEDIENTE ASF-666-GS-GF/000-2020 C.M.T. ACUERDO DE RADICACION

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
25 NOV 2020  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LO  
11:30hr

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**TORREON, COAH A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

**C.P. CLAUDIA ANTONIA ALMADA TORRES**  
**DIRECTOR DE EGRESOS**



c.c.p. C.P.C JUAN CARLOS ALVAREZ VENEGAS.- Contralor Municipal  
c.c.p. ING. MARIA MAYELA RAMIREZ SORDO.- Tesorero Municipal  
c.c.p. Archivo

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Contraloría Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y Unidad de Transparencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 16
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 132, 133, 141, 142 y 143

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.